



Asamblea General

Distr. limitada
12 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 81 del programa

Crímenes de lesa humanidad

Proyecto de resolución

Crímenes de lesa humanidad

La Asamblea General,

Habiendo examinado el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones¹, en el que figura el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad,

Observando que la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad y recomendó que la Asamblea o una conferencia internacional de plenipotenciarios elaborara una convención sobre la base de dicho proyecto²,

Poniendo de relieve la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo la necesidad de prevenir y castigar los crímenes de lesa humanidad, que se cuentan entre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto,

Recordando su resolución [74/187](#), de 18 de diciembre de 2019, en la que tomó nota del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad, que figuraba en el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones,

1. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por su incesante contribución a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/74/10).*

² *Ibid.*, párr. 42.



2. *Toma nota* del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad presentado por la Comisión³;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo sexto período de sesiones un tema titulado “Crímenes de lesa humanidad” y seguir examinando la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 42 de su informe sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones.

³ *Ibid.*, cap. IV, secc. E.